

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

NUMERO CONTRATO	018 DE 2025				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORIA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☒	SUMINISTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE UNA BAHÍA DE TRANSFORMADOR 115/34,5/13,8 [kV], UNA BAHÍA DE COMPENSACIÓN A 115 [kV], UN BARRAJE A 115 [kV], CON SUS CIRCUITOS A 34,5 [kV], Y UN BARRAJE 13,8 [kV] CON SUS CIRCUITOS EN LA SUBESTACIÓN SANTA ROSALÍA 115 [kV] Y UN BARRAJE DE 34,5 [kV] EN LA SUBESTACIÓN PRIMAVERA 34,5 [kV] PARA LA VIGENCIA 2025				
CONTRATISTA	EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P. NIT. 844.004.576-0 R/L. NUBIA STELLA CASTRO MOLANO CEDULA CIUDADANIA N° 40.421.634 DE SAN MARTIN DIRECCION: CARRERA 19 N° 6-100 TELEFONO: 068 6344680 EMAIL: correspondencia@enerca.com.co - gerencia@enerca.com.co CIUDAD: YOPAL CASANARE				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: FLAMINIO ANDRES MEDINA SARAVIA CEDULA CIUDADANIA N° 1.127.392.117 EXPEDIDA EN PUERTO CARREÑO VICHADA				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$ 153.533.919)				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025				

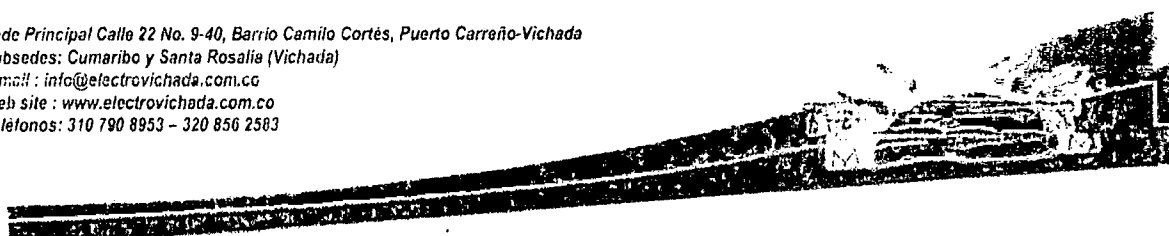
A los, cuatro (04) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025), se pusieron de mutuo acuerdo **DANIEL ANDRES CONTRERAS MALAGON**, quien se desempeña como Líder Generación y Distribución Encargado, en calidad de **SUPERVISOR** designado y **NUBIA STELLA CASTRO MOLANO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.421.634 expedida en San Martin, Representante Legal de la **EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P.**, identificada con el NIT. 844.004.576-0, en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 018 del 26 de febrero de 2025, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 018 del 26 de febrero de 2025. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 018 del 26 de febrero de 2025, será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025**, y se contará a partir de la firma de la presente Acta de Inicio.

TERCERO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 018 del 26 de febrero de 2025, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño - Vichada.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail: info@electrovichada.com.co
 Web site: www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310 790 8953 - 320 856 2583

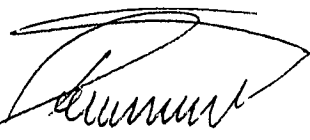


el

 ELECTROVICHADA Energía para el desarrollo	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

CUARTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del del Contrato de Prestación de Servicios N° 018 del 26 de febrero de 2025.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los cuatro (04) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).


DANIEL ANDRES CONTRERAS MALAGON
Líder de Generación y Distribución (E)


NUBIA STELLA CASTRO MOLANO
Cedula de ciudadanía N° 40.421.634 de San Martín
R/L EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P
NIT. 844.004.576-0


Revisó: **Jennifer Liset Patiño Montero**
Profesional Compras y Suministros


Elaboró: **Jose Francisco Rivera**
Auxiliar de Correspondencia

